

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8540**     *ADRIZA GLOBAL, FI*  
*(FONDO ABSORBENTE)*  
*FORAS INVERSIONES SICAV, S.A.*  
*CARTERA GALATIFE, SICAV S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para su general conocimiento, que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Foras Inversiones SICAV, S.A. y Cartera Galatife, SICAV, S.A. (Sociedades Absorbidas) celebradas con fecha 9 de septiembre de 2016, así como la Sociedad Gestora, Tressis Gestión, SGIIC, S.A., y la Entidad Depositaria, RBC Investor Services España, S.A., en representación de Adriza Global, FI, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas IIC mediante la absorción de Foras Inversiones SICAV, S.A. y Cartera Galatife, SICAV S.A. por Adriza Global, FI con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al Fondo Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Gestora del Fondo Absorbente, que fue debidamente publicado en la página web de la Sociedad Gestora de las Sociedades Absorbidas y del Fondo Absorbente en fecha 12 de julio 2016.

La Fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de julio de 2016. Como consecuencia de la fusión acordada, el Fondo Absorbente emitirá participaciones para entregar en canje a los accionistas de las Sociedades Absorbidas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las Sociedades Absorbidas, el cual se encuentra a su disposición en los domicilios de las Sociedades Absorbidas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se publica la operación de fusión aprobada con carácter previo a su ejecución.

Madrid, 9 de septiembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Foras Inversiones SICAV, S.A. y Cartera Galatife, SICAV, S.A. El Secretario del Consejo de Administración de Tressis Gestión, SGIIC, S.A., Sociedad Gestora de Adriza Global, FI.

ID: A160064760-1